



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
MIRANDA – CAUCA
CALLE 9 No. 7-35.
TELEFAX: 092 8476110
E-mail: j02prmmiranda@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MIRANDA - CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 4 DEL AUTO INTERLOCUTORIO 018 DEL 24/01/2022 Y EL ARTÍCULO 366 DEL CGP.

**PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICACION No. 19-455-40-89-002-2019-00002-00.
DEMANDANTE: NICOLAS GUTIERREZ GOMEZ
DEMANDADO: ORLENY LOPEZ LARGO**

Agencias en derecho	\$ 1.288.725
Costas Procesales	\$ 28.300
Póliza Judicial	-0-
Póliza Secuestre	-0-
Honorarios de perito	-0-
Liquidación acreedor hipotecario	-0-
Gastos mensajería – notificación personal	-0-
Gastos mensajería – notificación por aviso	-0-
Gastos curador	-0-
Honorarios curador	-0-
Gastos registro	-0-
Liquidación gastos varios	-0-
Liquidación emplazamiento demanda	-0-
Honorarios secuestre	-0-
Gastos diligencia secuestro	-0-
Otros gastos judiciales	-0-
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$1.317.025

**UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL VEINTICINCO PESOS
MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.317.025)**

En la fecha agrego la presente liquidación de costas al cuaderno principal del expediente.

Miranda, Cauca, Marzo 22 de 2022.

El secretario,

ÁLVARO ERNESTO SÁNCHEZ GARCÍA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
MIRANDA – CAUCA
CALLE 9 No. 7-35.
TELEFAX: 092 8476110
E-mail: j02prmmiranda@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AUTO No. 053

Miranda, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICACION No. 19-455-40-89-002-2019-00002-00.
DEMANDANTE: NICOLAS GUTIERREZ GOMEZ
DEMANDADO: ORLENY LOPEZ LARGO

De conformidad con lo preceptuado en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprobara la liquidación de costas realizada dentro del presente asunto. En consecuencia el Juzgado,...

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por Secretaría en el asunto que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

CELIA PIEDAD VIDAL
Juez